



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0154-2023-MDPN-ALC

Pueblo Nuevo, 24 de mayo del 2023

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del desarrollo local, permanente e Integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, el 10 de mayo del 2023 la Municipalidad Provincial de Ica convocó el concurso “Premio Innovación Desarrollo Económico” con el propósito de que se inscribieran diversos emprendedores con la finalidad de otorgarle el reconocimiento respectivo, en el marco de las actividades por el mes del desarrollo económico.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo nuestra **FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO**, por el esfuerzo y dedicación que le ha sabido llevar el Amor a la Repostería y como **Profesional en Artes Plásticas e Innovadora del Arte en la Preparación de Chocotejas y Dulces** a la Srta. **LINDA ANGI YAZMIN NAVARRO DONAYRE**, pobladora del Centro Poblado Chaypes, perteneciente al Distrito de Pueblo Nuevo, Ganadora del “Premio a la Creatividad e Innovación de la Repostería”, realizado por la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Provincia y Departamento de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE

